



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00231 00
ASUNTO	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO PROVENIENTE DE LA PARTE ACTORA SIN TRAMITE. ANEXA RECURSO DE REPOSICIÓN ALLEGADO POR LA CODEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES ANEXOS DEL DICTAMEN PERICIAL.

Se anexa sin trámite al dossier el archivo 57, correspondiente al pronunciamiento que hiciera la parte actora de manera anticipada a las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio presentadas por el extremo pasivo; toda vez que dentro del asunto no se ha corrido traslado para ello.

Por otra parte, se incorpora el recurso de reposición presentado en término por la letrada de la codemandada y llamada en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia, al que se le correrá traslado en la debida oportunidad procesal.

Finalmente, se agregan y se ponen en conocimiento de las partes los anexos allegados y que hacen parte del Informe Técnico Pericial de Reconstrucción de Accidentes de Tránsito No. 210130776 (archivos 58 y 60); atinentes a la formación académica y experiencia profesional de los Peritos adscritos a IRS VIAL que realizaron el mismo; a tono con lo normado en el artículo 226 del CGP.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>047</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>6</u> de abril de 2021	
VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

009a2b6cbc7ce43f0d21229310673d8b234b66f511e9d7cd038c96dbfcd113b2

Documento generado en 05/04/2021 10:22:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**